Villa Santa Rosa, 18 de octubre de 2016

DECRETO Nº 092/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 17 de octubre de 2016 la Ordenanza Nº 875/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 875/2016- Llamado a Licitación Pública para adjudicar la concesión del kiosco–bar del Balneario Municipal "El Milagro·"

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.